



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397
MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/25 PROVISION DE AGUA MINERAL - AD REFERENDUM EJERCICIO 2025.

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 28 días del mes de abril de 2025, siendo las 10:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de licitación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

- N° de PAC: 457042
- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: 311.
- Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martínez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazán Lani
- Sistema de Adjudicación: Total.
- Contrato Abierto: Si. Monto Máximo: Gs. 140.000.000 - Monto Mínimo: Gs. 70.000.000
- Muestras: No.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 25 de abril de 2025; siendo las 08:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- CRISTINA VERONICA BATTOCHI

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
CRISTINA VERONICA BATTOCHI	Gs. 140.000.000

Observación al Acta de Apertura: Al verificar el formulario de ofertas, se observa que el monto total ofertado asciende a Gs. 14.522. Se detectó un error en la consignación de dicho monto en el Acta de Apertura, ya que se agregó incorrectamente el monto máximo establecido para la licitación al monto ofertado por la empresa.

EMPRESA	MONTO OFERTADO CORRECTO
CRISTINA VERONICA BATTOCHI	Gs. 14.522

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudación



Econ. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se destaque por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Ser el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condición, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de la oferta presentada. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Personas Físicas)	AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa **AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Circular N° 09/24 emitido por la DNCP y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de licitación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa **AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI**, cuenta con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en el sobre de oferta, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la empresa no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones

Econ. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se destaque por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seamos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

9. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en Inc. B (I) Numerales 2 y 3 del Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23: "2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación."

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI** en el Total.

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2021,2022 y 2023	NO APLICA
Formulario 501 para los años 2021,2022 y 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	CUMPLE+
Formulario 500 para los años 2021,2022 y 2023, para contribuyentes de IRP/IRE.	NO APLICA

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones

Econ. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad, sirviendo como motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Municipalidad de Minga Guazú
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2021,2022 y 2023 para contribuyentes exclusivamente IVA General.	NO APLICA
--	-----------

AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI

Eficiencia:	2021	2022	2023	PROMEDIO
Ingreso	1,26	3,00	1,00	1,75
Egreso				

12. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA	AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI
Demostrar la experiencia en provisión de agua mineral con facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación: entre los años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Para los Consorcios La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.	CUMPLE
1. Copia de facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.).	CUMPLE
Copia del Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A).	CUMPLE
Copia del Certificado actualizado de la INAN.	CUMPLE

13. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros (PROVISION DE BEBEDEROS ELECTRICOS FRIO/CALIENTE CON FILTRO Y VASITO PLASTICO DESCARTABLE). Detalle de las Especificaciones Técnicas y de	CUMPLE Conforme inc. o del formulario de ofertas

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones

Econ. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seamos motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

	las Normas Obs: * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el préstamo de los envases, 50 bebederos eléctricos frieron/caliente, con provisión de vasitos plásticos. * Los oferentes deben presentar su oferta incluyendo el flete (entrega), * La provisión se hará con un plazo mínimo de tres meses antes de su vencimiento.	
--	--	--

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente cuadro.

DOCUMENTOS	AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	NO SE REGISTRAN DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE REGISTRAN DATOS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones

Econ. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inderrotable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad, siendo el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno

15. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP
AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:
Ruc: 1301258-4 Razón social:
Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Como se puede observar la empresa AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI no figura en el registro de inhabilitados en el SICP.

16. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI, conforme Resolución DNCP N° 454/24 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido.

			PRECIO REFERENCIAL	AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	%
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	14.522	14.522	0	0

Se ha corroborado que el Ítem ofertado por la empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución.

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y de conformidad al Inc. B (I) Numeral 4 del Artículo 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 "4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.". Las condiciones son reunidas por la empresa AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI en el Total.

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones

Econ. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso incluyente con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Ser el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"

Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Alto Paraná – Paraguay
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397
MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY

18. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Características
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	mínimo: 70.000.000 máximo: 140.000.000	14.522	marca: CRISTO REY fabricante: CRISTO REY procedencia: NACIONAL

19. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/25 PROVISION DE AGUA MINERAL - AD REFERENDUM EJERCICIO 2025 ID 457042, a la EMPRESA:**

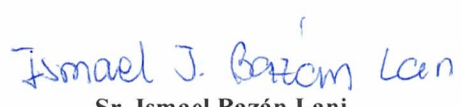
- **AGUA MINERAL NATURAL CRISTO REY DE CRISTINA VERONICA BATTOCHI con RUC N° 1301258-4, en el Total, por un monto máximo de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) y un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), conforme al precio unitario cotizado.**

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 05 de junio de 2025.


Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones


Eron Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto


Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas



Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno